**SECRETARÍA:** Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, para lo de su cargo.

## IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN Secretario



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiuno (21), de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL Demandante: NUR DEL CARMEN - BAYEH CURE y OTROS Demandado: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Rad. 200013103002 2011 00364 00

Providencia: Auto obedece y cumple lo resuelto por el Superior

Dentro del presente proceso, Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, quien confirmó la decisión de primera instancia, mediante Sentencia del 31 de julio de 2014, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Descongestión de Valledupar

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f05e5317c0ea83b97cb34e27e5898ff9954c0589a066aed8b612e4d5efe6de47

Documento generado en 21/10/2022 02:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica